



Resolución Jefatural No. 017-92-AGN-J

Lima, 18 FEB. 1992

Visto el Oficio No.001-91-OGST-MICTI, de fecha 03 de Octubre de 1991, dirigida por el Director General de Servicios Técnicos del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, solicitando autorización para la eliminación de documentos administrativo - contables comprendidos entre los años 1977 a 1988, acompañándose para el efecto los inventarios de eliminación, el Acta del Comité Evaluador y las muestras respectivas;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos administrativo - contables a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su Sesión del 29 de Enero de 1992;

Con la visación de la Dirección General de Desarrollo Archivístico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 10 del D. L. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; Art. 24 del D.S.No. 022-75-ED Reglamento del D. L. No. 19414; Art. 6 del D. Leg. No. 583 Modificatoria del D.Leg. No. 120; Resolución Ministerial No. 703-90-JUS Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y D.S. No. 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

//...



Resolución Jefatural No. 017-92-AGN-J

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- Autorizar la eliminación de los documentos administrativo - contables declarados innecesarios por el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, comprendidos entre los años 1977 a 1988, de conformidad con el expediente técnico e inventario adjunto que consta de 15 folios útiles y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2o.- Encargar a la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo 3o.- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, la conservación, de las muestras documentales del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Dra. Adela Cruz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación